



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
3/2018

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JOSÉ LÓPEZ
AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
3/2018.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por el **C. Ernesto Torres Navarro**, ostentándose como Secretario Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples del cuaderno de antecedentes **3/2018**, del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Respecto a la solicitud del peticionario, quien se ostenta como representante de la autoridad responsable, expídense las copias simples requeridas sin costo alguno, por tratarse de una autoridad, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interno de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. Se tienen por autorizados para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos José Ávalos Falcón y Anahí Giovanna Cordoba Cordova, que el promovente indica en su petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ